

CONVOCA

A los estudiantes de la zona rural de nivel pre-escolar, primaria, secundaria y superior al:
PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS RURALES 2020

BASES

I. DE LOS (AS) PARTICIPANTES

- 1).- Ser estudiante o habitante de la zona rural del Municipio de Chihuahua.
- 2).- Contar con promedio mínimo de calificación de 7.5 en el ciclo o semestre anterior.
- 3).- Sólo se entregará una beca por familia.
- 4).- El registro deberá realizarse de manera personal o a través del padre, madre o tutor(a) y no se aceptarán listados de ningún grupo o institución.

II. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- A).- DEL ALUMNO(A):
- 1. Clave Única de Registro de Población (CURP)(copia)
 - 2. Acta de nacimiento legible (copia).
 - 3. Boleta oficial de calificaciones con promedio igual o mayor a 7.5 (copia) en el ciclo inmediato anterior.
 - 4. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, puede ser de predial, luz, agua o teléfono (copia). En caso de no contar con algún recibo de los anteriores, se aceptará carta del Presidente Seccional o Comisariado de Policía de la comunidad, firmada y sellada en la cual haga constar la residencia en la comunidad.
 - 5. Estudio socioeconómico, realizado por la Dirección de Desarrollo Rural.
 - 6. Constancia de estudios vigente con fotografía, sello oficial de la institución educativa, y firmada por el Director (a) de la escuela, que acredite el grado que se está cursando. (original)
 - 7. Los(as) alumnos(as) que se encuentren en primer grado de primaria deberán presentar copia de la boleta parcial, con las calificaciones de septiembre a diciembre.
 - 8. En el caso de los alumnos que se encuentran cursando cualquiera de los niveles educativos antes mencionados y sea mayor de edad podrá realizar el trámite personalmente presentando identificación oficial vigente (copia) además de los requisitos antes mencionados.
 - 9. En caso de no poder asistir a realizar el trámite el alumno mayor de edad lo podrá hacer el padre, madre o tutor presentando carta poder debidamente firmada y con esta misma quedará autorizado (a) para recibir el pago correspondiente.
- B).- DEL PADRE, MADRE O TUTOR(A)
- 1. Clave Única de Registro de Población (CURP)(copia).
 - 2. Identificación oficial con fotografía vigente (copia por ambos lados), en caso de no contar con ella, se aceptará constancia de identificación expedida por el Presidente Seccional o Comisariado de policía, sellada y firmada en la cual haga costar su identidad.

III. PROYECTO DE RETRIBUCIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO JUVENIL

Quienes resulten beneficiarios deberán comprometerse a participar de manera entusiasta en la agenda de retribución comunitaria que la Presidencia Municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, designe en los ámbitos de educación, equidad de género, prevención de la violencia, ecología y atención a grupos vulnerables, u otros programas que realiza el Gobierno Municipal.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se recibirá la documentación requerida sin excepción, ÚNICAMENTE en las fechas, lugares y horas establecidos en el siguiente calendario:

LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	COMUNIDAD	FECHA	HORARIO
ESCUELA PRIMARIA 8 DE JULIO	EJIDO LA ESPERANZA	MARTES 4 DE FEBRERO	10:00 a 12:00 HRS
ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ	EL SAUZ	MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
C.R.E.I IGNACIO ZARAGOZA	COL. NUEVAS DELICIAS	JUEVES 6 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
VELATORIO EJIDAL	ESTACIÓN TERRAZAS	VIERNES 7 DE FEBRERO	9:00 a 13:00 HRS
C.R.E.I LEOPOLDO ENRÍQUEZ	EJIDO Y COL. OCAMPO Y NUEVO MAJALCA	LUNES 10 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6008	EJIDO Y COLONIA SACRAMENTO	MARTES 11 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
TELE-SECUNDARIA "RAFAEL RAMÍREZ"	COL. AGRÍCOLA FRANCISCO VILLA	MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
PRIMARIA "ÁNGEL POSADA"	LABOR DE TERRAZAS	JUEVES 13 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS

C.R.E.I MARTIN LÓPEZ	EL CHARCO	VIERNES 14 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6046	COLONIA SOTO	LUNES 17 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6009	EJIDO GUADALUPE	MARTES 18 DE FEBRERO	9:30 a 12:00 HRS
C.R.E.I JORGE BAROUSSE	BOCA DE CIÉNEGA	MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6197	LA CASITA	JUEVES 20 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
PRIMARIA BENITO JUÁREZ	RANCHO DE ENMEDIO	VIERNES 21 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS
PRIMARIA 2 ABRIL	RANCHO DE GUADALUPE	LUNES 24 DE FEBRERO	9:00 a 14:00 HRS

V. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Será a través del Comité de Validación de Becas Académicas, quienes después de revisar, evaluar y valorar las solicitudes, determinen los beneficiarios (as) del programa, dando prioridad a integrantes de etnias indígenas, hijos (as) de Policías caídos en cumplimiento de su deber, familias monoparentales y en situación de mayor vulnerabilidad.

Será también el Comité de Validación quien determine la cancelación del registro o beca por información falsa, errónea, no inscribirse a tiempo al Programa o fallecimiento del beneficiario; así como la reasignación total de la beca, con el objetivo de evitar subejercicio del recurso público destinado al programa.

VI. MODALIDADES Y PAGOS

- Se entregará solamente al padre, madre o tutor(a) que haya quedado acreditado al momento de la inscripción al programa.
- Los pagos se entregarán en dos exhibiciones, de la siguiente manera:
- a) El primero se realizará entre los meses de mayo a julio del 2020. Para la entrega deberán presentar copia del CURP del becario(a) e identificación oficial vigente del beneficiario(a) o en su caso, del padre, madre o tutor (a) (copia por ambos lados).
 - b) El segundo se realizará entre los meses de septiembre a diciembre del 2020. Para la entrega deberán presentar original de la constancia escolar reciente con fotografía, así como copia de la identificación oficial padre, madre o tutor (a).
- Los beneficiarios que no acudan a recibir los apoyos después de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega en su comunidad, se les cancelará la beca, misma que se reasignará considerando prioritarios a aquellos alumnos de nuevo ingreso en los centros educativos.

VII. OBLIGACIÓN DE LOS (AS) BENEFICIARIOS (AS)

Estar al pendiente de la publicación de la lista de beneficiarios, así como acudir al sitio y horario establecidos para la entrega de los apoyos.

VIII.-PUBLICACIÓN

Se dará a conocer la lista de los folios de los beneficiados(a) mismos que fueron asignados al momento de solicitar la beca, publicándola el día 12 de abril en el diario de mayor circulación y en la página Web del Municipio de Chihuahua <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación y su decisión será inapelable.

Para mayor información los interesados podrán acudir a la Dirección de Desarrollo Rural Municipal en la calle 4ta. No. 3608 o bien comunicarse al teléfono 072 Extensión: 2101.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO Y AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

ATENTAMENTE
MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021